

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.
4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.
9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10. Los recursos administrativos: concepto y clases.
11. La organización territorial del Estado. La provincia y el municipio.
12. La Administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
16. La actividad de las policías locales: Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.
18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.
19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
20. La sociedad de masas. Características.
21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Cañete de las Torres, 13 de enero de 1997.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

#### IB VICENTE ESPINEL

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller.  
(PP. 283/97).*

Centro IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña María Isabel González Florido, expedido el 27 de febrero de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de enero de 1997.- El Director, José García Berenguer.

#### NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

*EDICTO de subasta. (PP. 284/97).*

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente siete, instado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra la entidad «Cal y Albero, S.L.», de la finca siguiente:

Urbana. Número ocho. Casa unifamiliar, número ocho, tipo «A», ubicada en la calle Triana, paralela al Arroyo de Cagancho, procedente del Cerro del Moro, de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Ocupa la parcela ciento cincuenta con treinta y dos metros cuadrados, linda: Por la derecha de su entrada, con las viviendas números nueve y diez, tipos B y C, respectivamente; por la izquierda, con la vivienda número siete, tipo A, y por el fondo, con la calle particular, que da acceso a la planta sótano.

Medianería: Los muros que separa esta vivienda de las fincas colindantes, por su derecha entrando e izquierda, tienen carácter de medianeros.

Cuota. En el conjunto 10,50 por ciento.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas; la segunda, en su caso, para el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

3. El tipo para la primera subasta es de trece millones veinticinco mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaíra, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

## NOTARIA DE DON JUAN CARLOS MARTIN ROMERO

*EDICTO de subasta. (PP. 298/97).*

Yo, Juan Carlos Martín Romero, Notario de Torremolinos, Ilustre Colegio de Granada, con despacho en Torremolinos, Edf. Entreplazas 1-189, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente provisional número «tres», de la siguiente finca:

Urbana. Número siete. Vivienda tipo «A», de construcción, letra C, en realidad de la planta primera sin contar la baja, del edificio o bloque III, sito en término de Torremolinos, antes barriada de Málaga, hoy situada en Plaza José Muñoz, 7-1.º C. Ocupa una superficie construida de setenta y un metros cinco decímetros cuadrados, y útil de sesenta y tres metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina, lavadero-tendedero, tres dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando en ella y espaldas, Parque de Torremolinos; izquierda, la vivienda tipo B, de construcción de esta misma planta y frente, pasillo de distribución de esta misma planta.

Cuota: Cinco enteros, diez decímetros cuadrados.

Inscripción: La descrita finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Málaga, al tomo 796, folio 142, finca número 159-B.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala para la primera subasta el día 10 de marzo de 1997 a las once horas; la segunda, en su caso, el día 10 de abril de 1997 a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 9 de mayo de 1997 a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 19 de mayo de 1997.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Plaza de Andalucía, Edf. Entreplantas 1.º, local 189, Torremolinos (Málaga).

3. El tipo para la primera subasta es de siete millones trescientas treinta y nueve mil cuarenta y seis pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción al tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Torremolinos, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.

## NOTARIA DE DON JOSE LUIS MAROTO RUIZ

*ANUNCIO. (PP. 285/97).*

José Luis Maroto Ruiz, Notario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con despacho en la misma ciudad, calle Salesiano Antonio Torrero, número uno, hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con fecha de inicio el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la finca número dos. Casa Unifamiliar, número dos, tipo I-S, ubicada en la Urbanización Santa Lucía, primera fase, al sitio de Santa Lucía, en esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Es la subparcela número dos del plano de parcelación que se hipotecó en garantía de un crédito de nueve millones de pesetas de principal; de cinco millones cuarenta mil pesetas de intereses remuneratorios, de intereses, un máximo de un millón doscientas sesenta mil pesetas, de costas y gastos hasta un máximo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, a favor del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», resultando debida el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro la cantidad de diez millones una mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, veinticinco millones de pesetas de capital, sin perjuicio de los intereses que se produzcan desde hoy hasta el día del completo y cumplido pago al tipo señalado y de la responsabilidad de la finca hasta el importe pactado por las costas y gastos causados o que se causen en el procedimiento.

II. Que no resulta posible la notificación por cédula a la entidad «Viviendas y Obras, S.A.» por no serme conocido su domicilio.

Por lo que se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Alcalá de Guadaíra, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete

## SDAD. COOP. AND. KIBUTZ MOKED

*ANUNCIO. (PP. 208/97).*

Kibutz Moked, S. Coop. And., se disuelve por el acuerdo de la Asamblea General de Socios, con todos los votos a favor.

Habiendo nombrado liquidador a don Juan Antonio Romero Sánchez.

El Liquidador, DNI: 28.450.184-N.

## SDAD. COOP. AND. KIBUTZ VALATOZA

*ANUNCIO. (PP. 209/97).*

Kibutz Valatoza, S. Coop. And., se disuelve por el acuerdo de la Asamblea General de Socios, con todos los votos a favor.

Habiendo nombrado liquidador a don Juan Antonio Romero Sánchez.

El Liquidador, DNI: 28.450.184-N.